INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS MC 012-2026.

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos de las propuestas presentadas en la Invitación Pública **M.C. 012-2026.**

FECHA: 09 de abril de 2026.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES, CORONAS FUNEBRES, CENTROS DE MESAS, ENTRE OTRAS COMPOSICIONES FLORALES, REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE CELEBRACIONES INSTITUCIONALES, EVENTOS PROTOCOLARIOS, ACTOS CONMEMORATIVOS Y DEMÁS ACTIVIDADES OFICIALES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR – TOLIMA, VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000) M/CTE.

En atención a la modalidad de **MONTO AGOTABLE,** el presupuesto oficial establecido por la Entidad Estatal **($15.000.000)** corresponde al valor máximo ejecutable del contrato, el cual se afectará de manera gradual conforme al suministro efectivo de los bienes solicitados por la Administración Municipal.

En consecuencia, el presupuesto oficial no implica la obligación de consumo total del monto asignado, sino que representa **el tope máximo de ejecución presupuestal,** bajo el principio de planeación y eficiencia del gasto público, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

APERTURA DEL PROCESO: 09 de abril 2026

Al presente proceso se presentó (1) oferente, el cual se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA CHIQUI FLORITERIA	Floristeria Chiqui	Oferta en evaluación	8/04/2026 6:35 PM	15.000.000 COP

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Se procede a revisar la **UNICA OFERTA;** valor de la propuesta económica (**$15.000.000)**

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	**Persona natural:** Elizabeth Cristina Castro Espinosa **identificación:** 46.370.208 de Sogamoso **Dirección:** CR 23 NO 7-72 Melgar-Tolima	46.370.208 de Sogamoso	Valor Total $15.000.000 Valor de los ítems $ 15.000.000

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/NA/NR/SUB	OBSERVACIÓN
Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita Formato 1.	*C*	Aporta carta de presentación
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. **2.3** Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente	N/A	N/A
Para personas naturales: **Registro Mercantil** cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente a) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.	*C*	Aporta certificado de matricula mercantil de persona natural
Para todos los proponentes: Certificación pago aportes, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.	*C*	Aporta certificación del proceso
Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.	*C*	Aporta certificación del proceso
Para todos los proponentes: Fotocopia **Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá **encontrarse actualizado**	C	Aporto copia del RUT
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	C	Aporta copia de cedula de ciudadanía

Verificación de la situación militar: En caso de que el Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa, o la persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	N/A	N/A
Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa)	*C*	Aporta antecedentes disciplinarios
Para todos los proponentes: Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (Formato No. 6). Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	C	Aporta certificación que no se encuentre inhabilitado
Certificación de no estar registrado en listas –OFAC (Formato No. 7): "CERTIFICACION LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS" Certificación escrita con fecha de expedición no superior a 15 días calendario anterior a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del Proponente, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas OFAC, lista Clinton. En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	C	Aporta copia del formato 7 Certificación lista restrictiva lavado de activos
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse **Reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**	C	Aporta Certificado de registro de deudores alimenticios
El Municipio consultará los antecedentes judiciales del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml, como el de En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Se verifica en la plataforma
El Municipio consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp x En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	C	Se evidencia en la plataforma y anexa antecedentes
Para todos los proponentes: Anexo 1 Pacto de transparencia	C	Se aporto Anexo 1 Pacto de transparencia
Acreditación del formato o declaración sobre multas y/o sanciones (Formato No. 8). Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	C	Aporta Formato 08

ANEXO JURÍDICO	OBSERVACION
Respecto a la verificación jurídica de la oferta el Comité Evaluador indica que el proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en la invitación pública.	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes, así como con la evaluación técnica, jurídica y económica realizada dentro del presente proceso de selección, el Comité Evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato al siguiente proponente:
Persona natural: Elizabeth Cristina Castro Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía **No. 46.370.208 de Sogamoso**, con dirección en la carrera 23 No. 7-72 del municipio de Melgar – Tolima, quien presentó una propuesta por un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000),** incluido IVA, correspondiente al valor de los ítems ofertados.
Lo anterior, teniendo en cuenta que la propuesta presentada cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y resulta favorable para la entidad, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos.
En consecuencia, se recomienda continuar con el trámite de adjudicación y la posterior suscripción del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

Nombre: Sandra Liliana Suarez Córdoba
Profesional de la Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

Angélica Osorio
Asesora Jurídica Dirección de Contratación
Evaluador Jurídico